



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 099

(11 FEB 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, establece *“Funciones del Rector: ...g) Realizar los movimientos presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia fiscal, conforme al procedimiento y montos fijados en los Estatutos Financiero y presupuestal, y de Planeación de la Universidad”*

Que mediante resolución No. 024 del 29 de diciembre de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, en el artículo 2° se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” para la vigencia fiscal 2026, por la suma de QUINIENTOS CINCO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 505.039.654.000) M/CTE.

Que en aplicación del parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resolución de rectoría 043 de 2026 se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que mediante oficio OTH-461-2026 la jefe de la Oficina de Talento Humano, solicita efectuar traslados entre los rubros de *“Aportes de cesantías a fondos privados”*, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias relacionadas con el pago de los aportes



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 099

(11 FEB 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

anuales de cesantías a los diferentes fondos administradores de dicha prestación social.

Que mediante oficio IE -1788-2026 el Vicerrector Académico, solicita efectuar traslados entre los rubros asignados cuya ordenación del gasto le ha sido delegada, con el objeto de dar cumplimiento a las metas y obligaciones de la Unidad de Publicaciones, la Cátedra UNESCO en Desarrollo del Niño y la Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.

Que, los ordenadores del gasto de los rubros objetos de traslado adjuntaron en las solicitudes, las certificaciones de los saldos libres de apropiación expedidas por la Unidad de presupuesto.

Que mediante las certificaciones expedidas por la Unidad de Presupuesto se informa el saldo libre de apropiación de los rubros a contra acreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$358.555.000) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.01.02.003.02.2	Cesantías Fondos Privados Docentes	5.936.882.000		- 5.000.000	5.931.882.000
2.1.1.01.02.003.02.3	Cesantías Fondos Privados Trabajadores Oficiales	143.868.000	5.000.000		148.868.000
2.1.2.02.01.003.02.3211599	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	300.975.000		- 169.360.000	131.615.000
2.1.2.02.02.006.03.63290.01	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	457.575.000	107.224.000		564.799.000
2.1.2.02.02.006.04.64241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	1.074.610.000		- 104.828.000	969.782.000
2.1.2.02.02.008.03.83619	Otros servicios de publicidad	422.096.000		- 78.000.000	344.096.000
2.1.2.02.02.008.05.85954	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	387.458.000	6.076.000		393.534.000
2.1.2.02.02.008.05.85961.01	Servicios de organización y asistencia de convenciones	1.707.156.000	96.727.000		1.803.883.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 099

(11 FEB 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

2.1.2.02.02.008.09.8912197.01	Servicios de impresión	530.962.000	44.360.000		575.322.000
2.1.2.02.02.008.09.8912197.02	Servicios relacionados con la impresión	181.662.000		- 1.367.000	180.295.000
2.1.2.02.02.009.06.96123	Servicios de producciones originales de películas cinematográficas, videos, programas de televisión y radio	3.832.000	9.168.000		13.000.000
2.1.2.02.02.010.02	Viáticos y gastos de viaje - UAA	645.482.000	90.000.000		735.482.000

ARTICULO 2º. Ordenar a la Unidad de Presupuesto, llevar a cabo las gestiones correspondientes para efectuar el registro del traslado presupuestal en los sistemas de información externos e internos a que haya lugar.

ARTICULO 3º. Comuníquese la presente resolución a la Unidad de Presupuesto de la Oficina Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 FEB 2026

Este documento es firmado digitalmente por el titular de la SECRETARÍA GENERAL

Ing. JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO Ph.D.
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana S. Ahumada Quito	Lider Unidad de Presupuesto	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Prof. Especializado – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	Angélica Soraya Boyacá Carreño	Prof. Especializado – Rectoría	
Revisó y Aprobó:	Laura Tatiana Rodríguez Alfonso	Jefe Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	

